1. ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE ARAUCA

FECHA	ENERO 2023
OBJETO	2.1. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO DE APOYO A LA COMISARIA DE FAMILIA II DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"
ÁREA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación en la prestación de los servicios, para contar con una persona que cuente con la experiencia y capacidad técnica, financiera y con las competencias humanas de ética y compromiso para prestar estos servicios en las diferentes dependencias del Municipio de Arauca.

Que analizado lo anterior y considerando que la Administración Municipal no cuenta con suficiente personal de planta capacitado e idóneo que posea la experiencia directamente relacionada, motivo por el cual amparados en lo establecido en el literal d) del numeral 1° del artículo **24** de la Ley **80 1993, L**ey **1150 2007** y el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto **1082 de 2015,** se procede a la realización del presente documento.

El presente estudio busca:

Contratar a una persona natural o jurídica técnico operativo que sirva como apoyo a las acciones de la administración municipal, de conformidad con las necesidades que establezca la secretaria de Gobierno Municipal, frente a la comisaria de familia primera

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Es preciso señalar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución política de Colombia, indicando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2 superior " servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la norma superior: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes

en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

Corresponde al Estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito se cumplan los articulados se cumplan los principios que rigen la administración pública, como lo son la eficiencia, la eficacia y la transparencia.

En materia la contratación del Estado se debe distinguir entre la capacidad y competencia para contratar, la capacidad se encuentra contempla en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, en cuanto enlista a las entidades estatales, (...) no obstante, no basta con la capacidad, pues en materia negocial contractual se exige la competencia para adelantar el correspondientes proceso negocial, que es precisamente el que desarrolla, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el cual en primer término y por vía general previene que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y seleccionar contratistas del Estado conforme a los requisitos y procedimientos establecido en el estatuto de contratación pública, será el jefe o representante de la entidad en alusión directa a las disposiciones del artículo 2º .

El artículo 11º del estatuto de contratación numeral primero establece: "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso." El numeral tercero literal b "A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades".

Conforme al artículo lo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

De conformidad con los preceptos contenidos en el artículo 311 ibídem al municipio como entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que, con la finalidad de materializar los derechos fundamentales de los ciudadanos, el Estado ha creado entidades del orden administrativo encargadas de velar por la convivencia pacífica y mantener la armonía de la familia creó las Comisarías de familia.

Las comisarías de Familia fueron creadas para garantizar el acceso a la justicia por medio de la atención especializada e interdisciplinaria, con el fin de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la presente ley 2126 de 2021.

Creadas inicialmente por el Decreto 2737 de 1989, forman parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del respectivo municipio o distrito, tienen funciones y competencias de Autoridad Administrativa con funciones judiciales, de autoridad administrativa de orden policivo y Autoridad Administrativa de Restablecimiento de Derechos, entre otras.

Posteriormente, se expidió la ley 2126 de 2021 *"Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones", teniendo como* objeto misional de las comisarías de familia: "*Las Comisarías de Familia son las dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la presente ley".*

La Comisaria del Municipio de Arauca, en cumplimiento de las funciones y objeto señaladas anteriormente, también ejerce funciones de prevención, se ocupa de sensibilizar, promover y prevenir las problemáticas sociales que puedan surgir en las familias del municipio, que las estadísticas actuales demuestran un incremento considerable en casos de violencia intrafamiliar se tiene registrado activos 456 procesos VIF aproximadamente, en los cuales se ven involucrados como víctimas mayormente mujeres, niños, niñas y adolescentes y adultos mayores, que existe un aumento de alertas de feminicidio realizadas por el Ministerio Público y conocidos por la Valoración del Riesgo Mortal en Víctimas de Violencia de Pareja, como Herramienta de Prevención de Feminicidio del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, igualmente, el incremento en la problemática de adulto mayor en estado de abandono y víctima de violencia intrafamiliar, sin dejar atrás la alta demanda en casos de maltrato infantil en el municipio de Arauca, en lo que va corrido del año se han registrado 133 procesos administrativos de restablecimiento de derechos a favor de NNA, estos son solo algunos factores que desbordan la capacidad de respuesta institucional, sin desconocer el rápido incremento de la población residente en el municipio de Arauca que en solo unos años ha aumentado en porcentajes exorbitantes.

Los anteriores factores aumentan la demanda del servicio institucional, la cual se ve reducida por la ausencia de fortalecimiento en la capacidad de respuesta, por medio de un equipo de talento humano completo, situación que trae consecuencias tanto en la normal atención de los usuarios, como en el curso de los procesos que se desarrollan, los cuales son de carácter inmediato, urgente y están sujeto a términos legales, pues toda persona que solicite una medida de protección por violencia intrafamiliar debe ser protegida y atendida de forma inmediata, situación que desborda la capacidad de la dependencia pues no se cuenta con personal de atención directa a la población ni apoyo jurídico, que mencionada Ley 2126 de 2021 estableció la obligatoriedad

Centro Administrativo Municipal Arauca
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 81001

de conformar un equipo interdisciplinario: *"ARTÍCULO 8o. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO. Toda Comisaría de Familia deberá contar con un equipo interdisciplinario que garantice una atención integral y especializada a las personas usuarias de sus servicios. El equipo interdisciplinario estará conformado como mínimo por un(a) abogado(a) quien asumirá la función de secretario de despacho, un(a) profesional en psicología, un(a) profesional en trabajo social o desarrollo familiar, y un(a) auxiliar administrativo".*

Que actualmente no existen creados en la planta de personal de la comisaría de familia el empleo que desarrolle las funciones de abogado (secretario de despacho) y auxiliar administrativo, razón por la cual se hace necesario dotar a la comisaria del talento humano requerido, que debido a la urgencia de la contratación se encuentra con mayor viabilidad la contratación de particulares que ejerzan estas actividades, que se requiere garantizar el 100% del funcionamiento de la comisaria de familia 1 del municipio de Arauca, en razón a lo anterior, el plan de desarrollo municipal y las políticas públicas prevén especial protección y atención a las poblaciones más vulnerables como las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, niños, niñas y adolescentes y adulto mayor, con ese propósito y en aras de superar el número de casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual, y demás casos que registra la comisaria de familia, este gobierno requiere contratar el servicio de un equipo interdisciplinario que apoye en los diferentes procesos que lleva el despacho de la comisaria de familia, debido al aumento de usuarios que acuden a esta dependencia han ido en aumento los últimos años, en consecuencia, se hace oportuno y necesario contar con los servicios de personal que cuente con la idoneidad necesaria que permitan llevar a cabo el objeto misional de la dependencia y en cumplimiento del acceso a derechos como a la justicia.

En este sentido, es de vital importancia que la comisaria de familia cuente con fortalecimiento en el recurso humano, como se relacionó anteriormente, la comisaría de familia desempeña multiplicidad de funciones, por lo cual se requiere contratar un profesional que brinde apoyo en la ejecución de las labores endilgadas a dicha dependencia, con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y jurídica, asegurando el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley, garantizando las metas propuesta en el plan de desarrollo municipal.

De acuerdo a lo anterior, el municipio para garantizar la eficiencia, la eficacia y responsabilidad en los servicios que presta a la comunidad, evidencia que es indispensable contar con una persona que brinde apoyo a la gestión y fortalezca los procesos de medidas de protección por violencia intrafamiliar, procesos administrativos de restablecimiento de derechos a NNA y fijación de alimentos de adulto mayor y demás actuaciones administrativas que se requieran con el fin de dar celeridad a los procesos y atenciones en la dependencia.

En consecuencia, se requiere el apoyo a la gestión de una persona profesional en derecho y con ello satisfacer los fines esenciales del Estado y fortalecer la dependencia.

Que revisada la planta de personal y el manual de funciones del municipio de Arauca, se concluyó que no hay funcionario idóneo y capacitado, o cargo al que se le tenga asignada la ejecución de

funciones de apoyo, por ello la contratación con particulares surge como la mejor alternativa de solución a la problemática evidenciada.

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que se carece de personal de planta suficiente, disponible, idóneo y calificado en la materia para prestar el servicio a contratar, se hace necesario desarrollar el proceso contractual para ejecutar el objeto consistente en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO DE APOYO A LA COMISARIA DE FAMILIA 2 DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

1. ASPECTOS GENERALES

2.1 SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	x
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

2.1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SERVICIOS A ADQUIRIR

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

La Administración Municipal está interesada en contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO DE APOYO A LA COMISARIA DE FAMILIA II DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.2.1.1 **REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD**

Para la ejecución del objeto contractual podrá desarrollarse por persona natural que acredite idoneidad y experiencia mínima en cumplimiento de los requisitos mínimos fijados a continuación:

CONCEPTO	REQUISTOS
Formación Académica	**a.** Profesional formado en el área del conocimiento de las ciencias de la salud, sociales y humanas, con desarrollo académico en el Núcleo Básico del Conocimiento de psicologia, habilitado, sin impedimentos y restricciones para el ejercicio de la profesión, o; El profesional acreditará dichas condiciones así: **i.** Registro o copia de diploma o acta de grado expedida por Entidad o Institución de Educación Superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y/o registro de convalidación y reconocimiento oficial de Título o Formación Profesional otorgado en el extranjero, expedido por el Ministerio de Educación Nacional para el ejercicio de la profesión en Colombia; **ii.** Copia y/o registro de la respectiva tarjeta, licencia y/o registro profesional ante el Colegio, Consejo, Junta u Organización autorizada para el registro de la profesión, según corresponda; **iii.** Certificado y/o constancia del estado de vigencia de la tarjeta, licencia y/o registro profesional ante el Colegio, Consejo, Junta u Organización autorizada para el registro de la profesión, según corresponda. **iv.** Certificado y/o constancia de los antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión, expedido por el Colegio, Consejo, Junta u Organización autorizada para el registro de la profesión, según corresponda, o el que haga sus veces, con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
Experiencia Especifica	El profesional deberá demostrar experiencia profesional, de más de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación de todas las materias del respectivo pensum académico de educación superior o a partir de la emisión de la tarjeta, licencia y/o registro profesional si para el ejercicio de la profesión requiere de esta, según corresponda, las cuales acreditará mediante certificaciones laborales o acta de liquidación de contratos, atendiendo los criterios previstos en el artículo 2.2.2.3.8. del Decreto Único Reglamentario Nro. 1083 de 2015, concordante con lo previsto en el artículo 15º del Decreto 1785 de 2014.

2.2.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES

a) Prestar orientación y asesoría psicológica a los usuarios y apoyo integral a la Comisaría de Familia II del municipio de Arauca, en los procesos administrativos de Violencia en el contexto familiar (VIF), Violencia Basada en Genero (VBG), proceso de restablecimiento de derecho (PARD), adulto mayor y demás definidos por la ley 2126 de 2021.

b) Apoyo en etapa de recepción del caso y entrevista de solicitud de medida de protección por VIF como toma de declaraciones –denuncias por violencia intrafamiliar, registrar información básica del usuario, indagar el motivo de consulta, dar inicio a la solicitud de medida de protección, Informar al usuario los derechos que le asisten, así

c) Valoración psicológica a niños, niñas y adolescentes sobre el estado emocional en la situación que se encuentra, en casos de violencia intrafamiliar, abuso sexual, maltrato infantil, conflictos de pareja, cuidados y protección de niños y niñas, separación conyugal.

d) Intervención en crisis en los casos que el usuario lo requiera

e) Ofrecer un servicio integral a las familias sobrevivientes de violencia en el contexto familiar (VIF), Violencia Basada en Genero (VBG)

f) Realizar valoración psicológica inicial en los casos de violencia en el contexto familiar (VIF), Violencia Basada en Genero (VBG)

g) Realizar informe a la comisaria II de familia sobre los resultados obtenidos en las valoraciones realizadas según lineamientos definidos por la ley 2126 de 2021.

h) Apoyo a las comisiones de carácter institucional en los diferentes hechos que se presenten

i) Atención, verificación y seguimiento individual y familiar a los procesos de restablecimiento de derechos (PARD) en niños, niñas y adolescentes que se encuentran con auto de tramite o apertura por la comisaria II de familia.

j) Apoyo a las actividades administrativas del programa de atención integral a la mujer.

k) Asistir a las audiencias según lineamientos definidos por la ley 2126 de 2021, procesos de Violencia en el contexto familiar (VIF), Violencia Basada en Genero (VBG), proceso de restablecimiento de derecho (PARD), adulto mayor.

l) Asistir a las reuniones, en coordinación con el sistema nacional del ICBF con el fin de que adelantes procesos oportunos.

m) Apoyo a actividades de intervención social para grupos o personas en condición de vulnerabilidad

n) Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

2.2.3 CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, concomitante con lo previsto en el Clasificador de Bienes y Servicios de UNSSPSC (The United Natios Standard Products and Services Code):

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	80 servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 servicios de recursos humanos	80111600 servicios de personal temporal

2.3 ECONÓMICO

El valor a pagar está sustentado en los valores que deben ser reconocidos a los particulares que se vinculen a la Entidad, a través de contratos de prestación de servicios:

2.4 VALOR:

CONCEPTO	TIEMPO (días)	VALOR PERIODO	VALOR TOTAL
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DE APOYO A LA COMISARIA DE FAMILIA II DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"	4 MESES	$3.000.000	$12.000.000

2.5. PROMEDIO HISTÓRICO DE PROCESOS POR LA ENTIDAD:

Una vez revisada la Base de datos del Municipio de Arauca, se encontraron contratos similares relacionados con la adquisición de estos servicios, los cuales se describen a continuación:

No.	PROCESO / CONTRATO Nro.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO
1	000554-2022	LEONEL ANDRES REYES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSOCOLOGO DE APOYO A LA COMISARIA DE FAMILIA 2 DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
2	000220-2022	CRISTINA ISABEL SOGAMOSO HERNANDEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA GESTION EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.
3	00566-2021	CRISTINA ISABEL SOGAMOSO HERNANDEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA GESTION DE LA COMISARIA DE FAMILIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.
4	000455-2021	LENIS MAGALIS GARRIDO PARALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA GESTION EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.
5	000280-2021	LENIS MAGALIS GARRIDO PARALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA GESTION EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

2.6 FORMA DE PAGO

El valor total del presente contrato es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/Cte,** el Municipio pagará al contratista en pactas parciales vencidas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la realización del mismo, discriminados de la siguiente manera:

El Municipio pagara así: **CUATRO (4) MENSUALIDADES VENCIDA** a razón de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/Cte.** cada una. Todos los pagos deberán acompañarse de certificación de cumplimiento de las obligaciones contraídas expedida por el supervisor designado, informe de actividades, soportes de ley (salud, pensión y riesgos laborales) y presentación de los mismos ante la secretaria de Hacienda Municipal, previo cargue en la plataforma Secop II.

2.7 TÉCNICOS:

Las condiciones técnicas requeridas, son las establecidas conforme al Estudio Previo que acompaña el presente documento. En este análisis del sector de estos servicios que se requiere para la entidad.

2.8 REGULATORIOS:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
3. Ley 1150 de 2007.
4. Decreto 1082 de 2015.
5. Decreto Municipal 0063 de 2021 "Manual de Contratación del Municipio de Arauca".
6. Resolución 00248 de 2017

Por ser un contrato de prestación de servicios tecnológicos en apoyo a la gestión, la entidad escogerá al contratista a través de la modalidad de contratación directa, artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto **1082** de **2015**.

1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS ECONÓMICOS REVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratació	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

1.1.1. Forma de Mitigarlo.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Atentamente,

CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO
Secretaría de Gobierno Municipal
Alcaldía de Arauca.

Proyecto: sandra Pimiento
Profesional universitario

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 16 y 20
Línea gratuita nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001